

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 123 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 6 de septiembre del presente año, se realizará el TERCER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL, organizado por la Carrera de Ingeniería Industrial perteneciente a la Tricentenario Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, con participación de profesionales extranjeros idóneos.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su artículo 19 conferir el Título de Huésped Distinguido a: Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1º Otorgar el Título de “ **Huéspedes Distinguidos** “ de la ciudad de Sucre a los ilustres visitantes:

Lic. FRANCISCO JAVIER MONROY
Ing. HUGO VITS

Ing. ARMANDO HENRIQUEZ REQUENA
Ing. Dr. JORGE RODRIGUEZ LOPEZ

Ing. Dr. ROBERTO C. PEREZ LLANES

Art.2º Realizar el acto de distinción el día Lunes 6 de Septiembre de 2004 a hrs. 18 :00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3º La Señora Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, Publíquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 3 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 5 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE